RV: Respuesta Ciudadana 01-9-2022-004627 No. 9-2022-000828

Alvaro Enrique Restrepo Dominguez <arestrepor@sena.edu.co>

Mar 25/01/2022 13:49

Para: Wilmer Gustavo Roa Suarez <wilmeroa@misena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (513 KB)

R.E.(FRM) - 01-9-2022-004627-(1)-209520 + ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ.tif;

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 25 de enero de 2022 11:59
Para: Alvaro Enrique Restrepo Dominguez <arestrepor@sena.edu.co>
CC: Direccio FormacionProfesional <dir_formacionpro@sena.edu.co>; Nidia Jeannette Gomez Perez <ngomezp@sena.edu.co>; Omar Alexander Valderrama Espejo <ovalderrama@sena.edu.co>; Claudia Patricia Forero Londono <cpforero@sena.edu.co>; Lauren Yinett Gómez Quintero <lygomezq@sena.edu.co>; Jose Alejandro Orozco Ochoa <jaorozco@sena.edu.co>; Alvaro Enrique Restrepo Dominguez <arestrepor@sena.edu.co>; Amanda Rocio Molina Garzon <amolinag@sena.edu.co>
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2022-004627 No. 9-2022-000828

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2022-000828

Radicado Respuesta	01-9-2022-004627
N.I.S.	2022-02-022646

Buenas tardes subdirector, espero se encuentre bien,

Considerando la consulta del Centro Agroempresarial del Cesar con radicado No 20-9-2022-000828 , en la que solicitan concepto sobre la contratación de dos instructores para el Programa de Bilingüismo, informamos que analizada la actual situación por la que atraviesa el Centro de Formación, generada por la falta de instructores disponibles para trabajar en Aguachica y que revisada la documentación anexa de los aspirantes en la que se demuestra más de treinta (30) meses de experiencia y el cumplimiento de los requisitos exigidos por el perfil, excepto el nivel de dominio lingüístico B2 en cada una de las cuatro competencias, se informa que desde el punto de vista técnico de manera exclusiva y única para este caso, es viable emitir concepto favorable para que se continúe con la contratación previa inclusión de una cláusula del contrato en la que se obligue a los contratistas a que dentro de la vigencia del mismo, presente las pruebas para la renovación del certificado.

Atentamente,

Nidia Gómez Pérez
Directora de Formación Profesional
Dirección General- Mezanine
Calle 57 No. 8-69 Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500 IP 12971

ngomezp@sena.edu.co

Copia: Omar Alexander Valderrama Espejo ovalderrama@sena.edu.co; Claudia Patricia Forero Londono cpforero@sena.edu.co; Lauren Yinett Gómez Quintero lygomezq@sena.edu.co; Jose Alejandro Orozco Ochoa jaorozco@sena.edu.co; Alvaro Enrique Restrepo Dominguez arestrepor@sena.edu.co; Amanda Rocio Molina Garzon amolinag@sena.edu.co

Atentamente,

Grupo Administración De Documentos
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co